ADENDUM NO. GADPC-GPS-DV-2024-018

ADENDUM AL CONVENIO ESPECIFICO DE GESTIÓN COMPARTIDA ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE, PARA LA "PROMOCIÓN FOMENTO Y PATROCINIO DEL DEPORTE RECREATIVO EN LAS PARROQUIAS RURALES Y SECTORES PERIURBANOS DE COTOPAXI".

CLÁUSULA PRIMERA. - COMPARECIENTES:

Comparecen por una parte, el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI**, que en lo sucesivo y para los mismos efectos se denominará "GADPC", legalmente representado por la Doctora Lourdes Licenia Tibán Guala, en su condición de Prefecta, y por otra parte, **EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE,** que en adelante y para efectos de este Adéndum se denominará "GADPR RURAL 11 DE NOVIEMBRE"; representado legalmente por la Ing. Bella Lissette Mena Mena en su condición de Presidenta, quienes libre y voluntariamente, con los documentos que acreditan la calidad con la cual comparecen, acuerdan suscribir el presente Adéndum al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA SEGUNDA. - ANTECEDENTES:

- Con fecha 14 de julio del 2023 se suscribe el CONVENIO ESPECIFICO DE GESTIÓN COMPARTIDA ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE, PARA LA "PROMOCIÓN FOMENTO Y PATROCINIO DEL DEPORTE RECREATIVO EN LAS PARROQUIAS RURALES Y SECTORES PERIURBANOS DE COTOPAXI", con un plazo de 1 año a partir de la suscripción del convenio.

- Mediante Oficio Nro. GADPC-GFPDH-2024-0069-OF de 19 de junio de 2024, el Eco. Patricio Toapanta, Director de la Gestión de Fomento Productivo y Desarrollo Humano, remite a Procuraduría Síndica el Informe Técnico para EL ADENDUM AL CONVENIO ESPECIFICO DE GESTIÓN COMPARTIDA ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE, PARA LA "PROMOCIÓN FOMENTO Y PATROCINIO DEL DEPORTE RECREATIVO EN LAS PARROQUIAS RURALES Y SECTORES PERIURBANOS DE COTOPAXI", que en lo principal manifiesta:

Dir: CalleTarqui N° 507 y Quito • **Telf:** (03) 2800 416 - 2800 418 • **Telefax:** 2800 411
E-mail: info@cotopaxi.gob.ec • www.cotopaxi.gob.ec • Cotopaxi - Ecuador

"7.- *PRESUPUESTO:*
El presupuesto del GAD Provincial de Cotopaxi se mantiene las partidas de acuerdo con lo establecido en el convenio original y al presupuesto se requiere considerar un incremento anual de acuerdo a la necesidad, de igual forma del GAD Parroquial sin que esto afecte a los recursos de las dos instancias con el objetivo de cumplir con las actividades del proyecto.

CONCLUSIONES

- *Este convenio de gestión compartida fortalecerá el eje de deporte de las partes en bienestar de los niños, niñas y adolescentes de la provincia.*
- *Evaluar la parte deportiva, psicológica y médica periódicamente.*
- *El contar con el adendum al plazo para el presente convenio es de un año a partir del vencimiento del convenio principal, a fin de que se pueda dar cumplimiento a las actividades planificadas de manera conjunta entre las partes.*

RECOMENDACIONES TÉCNICAS:
En virtud de lo expuesto se recomienda se realice un adendum al CONVENIO DE GESTIÓN COMPARTIDA ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE, a fin de que se pueda dar cumplimiento a las actividades planificadas de manera conjunta entre las partes para la práctica deportiva de los niños, niñas y adolescentes de la provincia".

CLÁUSULA TERCERA. – OBJETO DEL ADEMDUN:

El objeto del presente Adéndum es ampliar el plazo al CONVENIO ESPECIFICO DE GESTIÓN COMPARTIDA ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE, PARA LA "PROMOCIÓN FOMENTO Y PATROCINIO DEL DEPORTE RECREATIVO EN LAS PARROQUIAS RURALES Y SECTORES PERIURBANOS DE COTOPAXI".

CLÁUSULA CUARTA. - PLAZO:

El plazo de la presente adenda al Convenio GADPC-GPS-PM-2023-042, es de un año a partir del vencimiento del convenio principal, suscrito el 14 de julio de 2023.

CLÁUSULA QUINTA. - INCORPORACIÓN:

En lo demás se estará a lo estipulado en las cláusulas del convenio principal, suscrito a los 14 días del mes de julio de 2023 con código GADPC-GPS-PM-2023-042.

Dir: CalleTarqui N° 507 y Quito • **Telf:** (03) 2800 416 - 2800 418 • **Telefax:** 2800 411
E-mail: info@cotopaxi.gob.ec • www.cotopaxi.gob.ec • Cotopaxi - Ecuador

CLÁUSULA SEXTA. - ACEPTACIÓN:

Libre y voluntariamente las partes declaran expresamente su aceptación a lo convenido en el presente Adéndum a cuyas estipulaciones se someten. En la ciudad de Latacunga, a los 03 días de julio del dos mil veinte y cuatro.

Lourdes Licenia Tibán Guala
PREFECTA DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI

Ing. Bella Lissette Mena Mena
PRESIDENTE GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE

Elaborado por:
Diego Villalba.

Revisado por:
Dr. Marco Lara.

Dir: CalleTarqui N° 507 y Quito • **Telf:** (03) 2800 416 - 2800 418 • **Telefax:** 2800 411
E-mail: info@cotopaxi.gob.ec • www.cotopaxi.gob.ec • Cotopaxi - Ecuador